



Circular de 4 de Marzo de 2011

## **B.2.- DOMA VAQUERA Y ENGANCHES, HORSEBALL, MONTA WESTERN, TREC**

Para establecer las equivalencias en estas disciplinas se aplica el mismo procedimiento que en el caso de Raid, esto es, conforme a la Versión 2010 del Reglamento de galopes, bastaba el Galope 4 para concursar en cualquiera de las categorías y competiciones del calendario nacional. Como en la Versión 2011 cada nuevo Galope se asocia a un determinado nivel de competición, desde 1º de marzo iniciará la reconsideración de las equivalencias deportivas según lo establecido en el Artículo 8.3 de Nuevo Reglamento adaptándolas a las que se citan en el Anexo II del mismo.

### **C) Jinetes que obtengan sus Galopes por la Versión 2011 del Reglamento a partir del 1º de julio 2011, por el método general**

**C.1.-** A partir del 1º de julio de 2011 se inicia la vigencia plena del Nuevo Reglamento y consecuentemente los procedimientos generales para obtener los nuevos Galopes y participar en los diferentes niveles de la competición. (ver Anexo II), excepto Enganches que lo hará a partir del 1º de Septiembre de 2011. por lo tanto la RFHE, en colaboración con las FHA correspondientes deberá convocar al menos un Seminario de Actualización y Perfeccionamiento para los Técnicos de cada Autonomía u grupo de Autonomías antes de finalizar el mes de junio de 2011. A esa fecha deberá haber distribuido las Credenciales de Examinador de Galopes a todos cuantos técnicos hayan realizado los Seminarios según su titulación y nivel

### **D) Jinetes que no reúnan las categorías o niveles a que se refiere el Anexo II y deban obtener sus Galopes por la Versión 2011 del Reglamento a partir del 1º de abril de 2011, por el método general**

**D.1.-** La RFHE, para esa fecha deberá haber completado los Guiones de todas las disciplinas cuyos Galopes deban obtenerse mediante la superación de exámenes o pruebas de evaluación., excepto Enganches.



Circular de 4 de Marzo de 2011

**D.2.-** En el transcurso del Seminario se entregaran igualmente los Criterios de Evaluación y los Protocolos, Actas y demás documentos que se precisen para la evaluación de las pruebas correspondientes.

**D.3.-** Las pruebas para la obtención de los Galopes comunes de 1 a 4 no se interrumpirán, adaptándose gradualmente al nuevo formato y contenidos en cuanto los técnicos evaluadores dispongan de las acreditaciones correspondientes.

**D.4.-** Los contenidos de los nuevos galopes 1 a 4, estarán disponibles desde la realización del I Seminario de Actualización y Perfeccionamiento que se convoque.

**E) Tasas aplicables durante el período de Implantación gradual serán las siguientes:**

**E.1.- Tasas para los Galopes obtenidos por el método de equivalencia deportiva, que se abonarán directamente a la RFHE por transferencia a la cuenta cc/nº: 0049 1893 05 2610259454 una vez que el interesado haya recibido la comunicación de la equivalencia concedida)**

- E.1.1.- 1ª equivalencia deportiva, Enganches (sin pin ni certificado) 0 €**
- E.1.2.- 1ª equivalencia deportiva, Enganches (con pin y certificado) 25 €**
- E.1.3.- 2º equivalencia a G7 resto disciplinas (sin pin ni certificado) 15 €**
- E.1.4.- 2º equivalencia a G5 y G6, resto disc. (con pin y cert. Oblig.) 25 €**

**E.2.- Tasas para la concesión de los Galopes por el método general de exámenes o mixto, tramitados a través de la FHA correspondiente. Cuadro de Tarifas Generales y desglosadas**

Galopes	Tasa Total	Tasa RFHE	Tasa FHA	Tasa Club
1, 2 y 3,	40 cada	25	15	Discrecional s/nº clas
5 y 6	45	25	20	Discrecional
4 + 1ª opción	50	25	25	Discrecional
2ª y 3ª opciones	15 cada una	5	10	Discrecional



Circular de 4 de Marzo de 2011

7	55	25	30	Discrecional
8 y 9º	45	30	15	
<b>Totales</b>	<b>315 (7G)</b>	<b>175(7G)</b>	<b>140(7G)</b>	

**E.3.- Tasa por la obtención de la Credencial de Técnico Examinador del Programa de Galopes y documentación de los Manuales Correspondientes.-**

**E.3.1.- Inscripción en el Seminario de Actualización, obtención de la Credencial y entrega de los Manuales Correspondientes. 85 €**

**E.3.2.- Inscripción en siguientes Seminarios al obtener nuevos títulos y niveles, de los cursos de técnicos, obtención de la nueva Credencial y Nuevos Manuales 65 €**

**E.4.-** Durante 2011 se irán actualizando las licencias a quienes acrediten, bien por aplicación del procedimiento de equivalencias deportivas, que se hubiera obtenido en su momento, bien mediante la superación de los exámenes correspondientes, el Galope que se requiera en función del nivel de competición al que se quiera tener acceso.



Circular de 4 de Marzo de 2011  
**PREGUNTAS MAS FRECUENTES**

**SOBRE**

**EL NUEVO REGLAMENTO DE GALOPES**

**¿Que varía en el nuevo Reglamento de Galopes?**

- Se amplía y generaliza el Programa de Titulaciones de Jinetes a las disciplinas hípicas de **Concurso Completo de Equitación, Doma Clásica, Doma Vaquera, Enganches, Horseball, Marchas, Monta Western, Ponis, Raid y Salto de Obstáculos y TREC.**
- Se especifican las actualizaciones y especializaciones que se deben producir en los **Técnicos Deportivos** que evalúan las correspondientes pruebas para la obtención de cada uno de los Galopes

**¿Qué requisitos deben tener los que intervengan en este Programa?**

- El jinete debe estar en posesión, como mínimo, de una Licencia Deportiva Autonómica.
- Los Clubes o Centros en los que se realicen las pruebas de evaluación o exámenes de Galopes, deben estar Homologados por la RFHE.
- Los Técnicos evaluadores: habilitados por la RFHE, es decir, en posesión de:
  - La titulación de Técnico reconocida.
  - La Licencia Deportiva Nacional en vigor.
  - La Acreditación pedagógico-técnica para la realización de exámenes de los correspondientes galopes.

**¿Cómo se estructuran los Galopes en el nuevo Reglamento?**

Los contenidos de cada uno de los Galopes se estructuran para cada disciplina hípica en 4 niveles de iniciación, 3 de perfeccionamiento técnico y 2 de alta especialización.



Circular de 4 de Marzo de 2011

- Galopes 1, 2, 3 y 4 Con contenidos comunes de técnica de equitación o monta básica para todas las disciplinas, **excepto** enganches y monta western. Y contenidos comunes de manejo y cuidados del caballo y conocimientos generales para todas las disciplinas.
- Galopes 4 Opcionales Con contenidos específicos sobre dominio técnico de cada disciplina y **Permiten la homologación de Licencia Deportiva Nacional (excepto ponis A y B, que lo será con Galope 3)**
- Galopes 5, 6 y 7 Con contenidos de manejo y cuidados del caballo en el nivel de perfeccionamiento ecuestre en cada disciplina. Son de Perfeccionamiento o tecnificación para las disciplinas de CCE, Doma Clásica, Doma Vaquera, Horseball, TREC, Raid y Salto.
- Galopes 8 y 9 de Alta Especialización en Disciplinas Olímpicas y Raid con evaluación por Historial Deportivo o mediante dos pruebas. Primera sobre conocimientos y segunda de dominio técnico a caballo
- Galopes específicos de Enganches y Monta Western 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 con contenidos específicos y evaluación mediante dos pruebas. Primera sobre conocimientos y segunda de dominio técnico.

### **¿Que requisitos son necesarios para solicitar examen en un determinado Galope?**

los interesados deberán acreditar:

- que tienen la edad mínima necesaria
- que tienen el Galope inmediatamente anterior
- que ha transcurrido el plazo mínimo:
  - Galope 1 a 2 30 días
  - Galope 2 a 3 30 días
  - Galope 3 a 4 40 días
  - Galope 4 a 5 45 días
  - Galope 5 a 6 45 días
  - Galope 6 a 7 60 días
  - Galope 7 a 8 120 días o se puedan acreditar Méritos Deportivos



Circular de 4 de Marzo de 2011

- Galope 8 a 9 180 días o se puedan acreditar Méritos Deportivos

- **Excepciones**

- A partir del inicio del año en el que los jinetes y las amazonas cumplan 16 años, los intervalos mínimos establecidos entre los exámenes de los Galopes 1 a 4 **no serán obligatorios**, siempre que, en la presentación al examen acrediten su nivel mediante el Diploma del Galope precedente o certificación de la RFHE de que el Diploma se encuentra en tramitación.
- a partir del año en el que cumplan 18 años **podrán presentarse directamente** a las pruebas previstas para el Galope 4 y opcional (abonando exclusivamente la tasa correspondientes al galope 4 y opcional) **y no estarán obligados a cumplir los intervalos establecidos entre los exámenes de los Galopes 4 al 7**, siempre que acrediten su nivel mediante el Diploma del Galope precedente o certificación de la RFHE de que el Diploma se encuentra en tramitación. En estos supuestos, los exámenes para la obtención del Galope 4 y opcional, incluirán contenidos de los Galopes 1 a 4.
- Las establecidas para las disciplinas de **Enganches y Raid** en el Artículo 4º del nuevo Reglamento

### ¿En que afecta a los Técnicos Deportivos el nuevo Reglamento?

- Los Técnicos Deportivos serán **habilitados** por la RFHE en Seminarios de Actualización y Especialización con el fin de unificar los métodos y procedimientos de enseñanza y evaluación de los contenidos de cada uno de los Galopes.
- Los TDs. Así habilitados recibirán en los Seminarios las **CREDENCIALES** y los **Manuales de los Galopes** por disciplina en los que se desarrollarán los contenidos y fijarán los correspondientes criterios de evaluación.
- En cada una de las **CREDENCIALES** figurarán las Siglas correspondientes al nivel de la actividad y la disciplina a continuación del número de registro según la tabla del Anexo I del nuevo reglamento.
- **Se fija una tasa de 85 €** para la inscripción en los mencionados Seminarios en la que se incluye la expedición de la Credencial de Examinador y la entrega de todos los Manuales de todos los Galopes del Programa.



Circular de 4 de Marzo de 2011

### **¿Cuándo entra en vigor el nuevo Reglamento y que se hace mientras tanto?**

- A partir del **1º de julio de 2011** entrará en vigor el Anexo II del Nuevo Reglamento y por tanto para participar en los diferentes niveles de la competición será preciso el Galope que se establece en el Anexo II.
- Las pruebas para la obtención de los Galopes comunes de 1 a 4 no se interrumpirán, adaptándose gradualmente al nuevo formato y contenidos en cuanto los técnicos evaluadores dispongan de las acreditaciones correspondientes. La fecha tope de conseguir las primeras acreditaciones será el **30 de junio**.

Los contenidos de los nuevos galopes 1 a 4, estarán disponibles desde la realización del I Seminario de Actualización y Perfeccionamiento que se convoque.

- Desde el **1º de marzo de 2011**, la RFHE actualizará los Galopes de **Raid, Horseball, Doma Vaquera, TREC, Monta Western y Enganches** mediante el procedimiento de equivalencia deportiva a aquellos jinetes y amazonas que ya tienen concedido algún Galope y figuren en la base de datos de la Federación Española.
- Los exámenes y o pruebas para la obtención de los nuevos Galopes desde nivel 5 al 7 se iniciarán el **1 de abril de 2011**. Los técnicos evaluadores deberán estar acreditados
- A partir del **1º de septiembre de 2011** se iniciarán los exámenes (ejercicio teórico- práctico) los Galopes de Enganches, a quienes no hayan accedido por el procedimiento de equivalencia deportiva.